

INFORME SECRETARIAL. 4 de junio de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que **ENTRE EL 12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021**, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021. Sirvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO - 252863103001-2015-00703-00

DEMANDANTE: SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA

DEMANDADA: PARQUE RESIDENCIAL PUERTO PLATA P.H.

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta que las partes solicitan de común acuerdo sea entregado depósitos judiciales por la suma de \$59'120.630 a la parte demandante que se encuentran consignados para el presente proceso, valor que corresponde al saldo de la suma conciliada, y el restante le sea entregado a la parte demandada, debiéndose tener en cuenta igualmente la consignación efectuada por el BANCO AV VILLAS el 18 de diciembre de 2020 por valor de \$26'483.066 (fls. 118-127) el Despacho DISPONE:

Previo a resolver sobre la entrega de los dineros solicitados, se ordena REQUERIR a la DIAN, con el fin de que dé respuesta al oficio No. 1918 del 7 de octubre de 2019 (fl. 168) con el fin de verificar la existencia o no de acreencias fiscales. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE